



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00623-00
CUADERNO: 2

De conformidad con el escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

AUTORIZAR en consecuencia de lo anterior, el ingreso a las instalaciones del Juzgado, al apoderado del extremo actor, a fin de que retire los oficios emitidos, con destino a las respectivas Oficinas de Registro para su tramitación, **Secretaría**, proceda a agendar la correspondiente cita.

CUMPLASE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**